

**ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022**

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO



RECIBIDO

Firma _____ Hora _____

**EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN, EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y
AMPLIACIÓN DE AGENDA**

DEFENSA NACIONAL

Proyecto de Resolución Legislativa 2562. Se propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

El Proyecto de Resolución Legislativa 2562 fue decretado a la Comisión de Defensa Nacional el 13 de julio de 2022.

Consultar la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del Proyecto de Resolución Legislativa 2562, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Guerra - García</i>	24	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE <i>Corredín</i>	16	<i>[Signature]</i>		
3	ACCIÓN POPULAR <i>Vargasa</i>	15	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Salhuana</i>	14	<i>[Signature]</i>		
5	AVANZA PAÍS <i>Williamus</i>	10	<i>[Signature]</i>		
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes</i>	10	<i>[Signature]</i>		
7	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
8	PERÚ DEMOCRÁTICO	7			
9	SOMOS PERÚ	5			
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	5			
11	PERÚ BICENTENARIO	5			
12	PODEMOS PERÚ	5			
TOTAL		125	98		

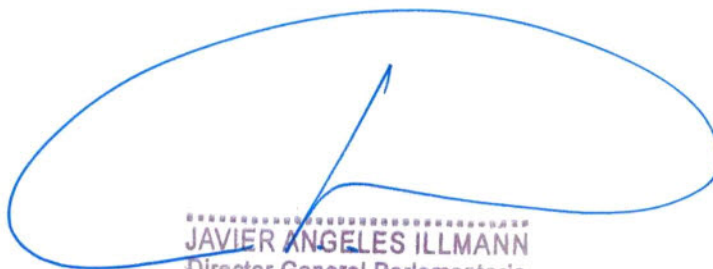
*78 votos requeridos

13/07/2022

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de julio de 2022

Se acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del Proyecto de Resolución Legislativa 2562/2021-PE, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.-----



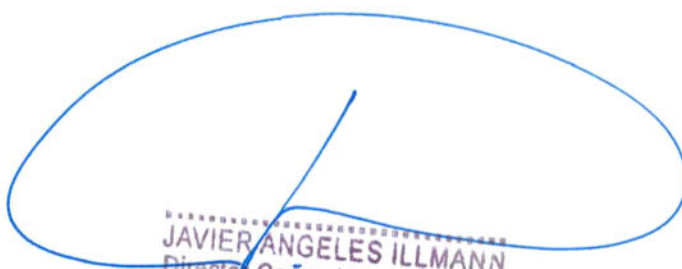
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de julio de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el Proyecto de Resolución Legislativa 2562/2021-PE, el que se puso a debate.---
Concluido el debate, siendo las 00:04 a.m., del 15 de julio, se aprobó por 72 votos a favor, 26 votos en contra y 6 abstenciones.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.-----
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de julio de 2022

Oficio 1436-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden
Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las
Drogas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 14 de julio de 2022, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Resolución Legislativa 2562/2021-PE, por el que se propone la resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jfvch.

CC: Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

Rv 902227